

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 482-2023-UNAM**

Moquegua, 12 de junio de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 109-2023-VPI/UNAM del 06.06.2023, el Informe Legal N.º 386-2023-OAJ/CO-UNAM del 05.06.2023, el Informe N.º 429-2023-DITT/VPI/UNAM del 02.06.2023, el Informe N.º 210-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 31.05.2023, el Informe N.º 018-2023-IOGRCAP/DITT/VPI/UNAM del 30.05.2023, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 352-2022-UNAM del 11.05.2022, y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 08 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 352-2022-UNAM de fecha 11.05.2022, se aprueba los resultados de la CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM-EDICIÓN 2021-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1192-2021-UNAM y rectificado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 116-2022-UNAM, de acuerdo al proceso de evaluación y selección realizada por la Comisión Evaluadora, establecida en las Bases del Concurso.

Que, con Informe N.º 018-2023-IOGRCAP/DITT/VPI/UNAM, el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa Director del Proyecto de Investigación "Interacciones olfato - gustativos responsables de la calidad aromática del pisco" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 352-2022-UNAM, solicita modificar el primer artículo de dicha resolución específicamente en el título del proyecto de investigación donde la palabra olfato gustativos deberá sustituirse por olfato gustativas ya que hace referencia a la palabra interacciones que es de género femenino por lo que el título del proyecto deberá ser "Interacciones olfato-gustativas responsables de la calidad aromática del Pisco";

Que, mediante Informe N.º 429-2023-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que según la revisión del Reglamento para la Formulación y Ejecución de los proyectos de investigación el cual nos indica en el Art. 29º "En caso de ser estrictamente necesario una modificación del grupo investigador o título del proyecto, deberá ser sustentada por el director del proyecto aprobada por la DITT y autorizada por el consejo universitario mediante acto resolutivo". Por lo que, de acuerdo al reglamento para la formulación y ejecución de proyectos de investigación de la UNAM, procede para continuar con la modificación del título del proyecto de investigación conforme a lo solicitado por el Director del Proyecto;

Que, a través del Informe Legal N.º 386-2023-OAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para reformar el nombre del Proyecto de Investigación debiéndose consignar como nuevo nombre titulado: "Interacciones Olfato Gustativas responsables de la calidad aromática del Pisco",

Que, con Oficio N.º 109-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, contando con la opinión técnica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la opinión legal favorable; solicita al Despacho de la Presidencia, la modificación del nombre del proyecto mediante acto resolutivo, debiendo consignar el nuevo nombre: "Interacciones olfato-gustativas responsables de la calidad aromática del Pisco";

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de junio de 2023, por UNANIMIDAD, se Acordó: MODIFICAR, en parte el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 352-2022-UNAM de fecha 11 de mayo del 2022, que aprueba los resultados de la CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM-EDICIÓN 2021-I, debiéndose consignar como nuevo nombre: "Interacciones olfato-gustativas responsables de la calidad aromática del Pisco"; solicitado por el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa Director del Proyecto de Investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 482-2023-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, en parte el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 352-2022-UNAM de fecha 11 de mayo del 2022, que aprueba los resultados de la CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNAM-EDICIÓN 2021-I, para reformar el nombre del Proyecto, debiéndose consignar como nuevo nombre: **“Interacciones olfato-gustativas responsables de la calidad aromática del Pisco”**; solicitado por el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa Director del Proyecto de Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**



Presidencia
VPMG
VFI
DGA
DIT
DII
Interesado
Archivo